



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de Agosto de 2019.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la reconversión de veredas de acceso en el tramo de la Escuela N° 161, Islas Malvinas, correspondiente al Barrio 1.000 viviendas, ubicada sobre Peatonal 9, de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

O R D E N A N Z A N° 7370/19

Expte. C.D. N° 3462-V-18.

Autor: Concejal Mauricio Alejandro Varela.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO